

RESOLUCION No. 02-C-DIC- 434

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital autorizado, suscrito y reforma al estatuto social de la compañía "PASAMANERIA S.A.", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 5 de Julio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante Informes No. 321-IC-CI, 326-IC-CI de 3 y 9 de Julio del 2002 y 751-DJ-02 de 9 de Julio del 2002 opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

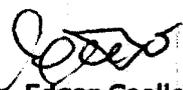
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital autorizado, suscrito y la reforma al estatuto de "PASAMANERIA S.A." en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

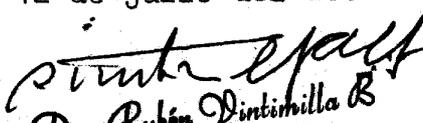
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Quinto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, en el registro a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 09 JUL. 2002


Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Day fe: que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 12 de julio del 2002


Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 2º



DOY FE, Oue. he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente
Resolución. Cuenca, a 16 de Julio del 2002.



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda **INSCRITA** la pre-
sente Resolución, bajo el N° 293
del **REGISTRO MERCANTIL**
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 17 de Julio del 2002

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

